PARA EFECTOS DEL DESARROLLO DEL CONVENIO No. 7455 CELEBRADO EL 28 DE MAYO DE 2021 EN ASOCIACIÓN CON LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL CERTIFICACIÓN APORTES EN ESPECIE POR PARTE DE LA FUNDACIÓN

Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de la Fundación Instituto Tecnológico del Sur

Certifican

Que la *FUNDACIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR*, con NIT 860.020.194, es una entidad de utilidad común sin fines de lucro, con reconocimiento canónico, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, está establecida canónicamente en la Arquidiócesis de Bogotá, mediante decreto Arzobispal N°.1242 del 30 de abril de 2018 otorgada por homologación, con el reconocimiento de la personería jurídica por el Ministerio de Justicia mediante resolución N°4204 del 15 de noviembre de 1968.

Que la *FUNDACIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR* ha celebrado convenio de asociación No. 7455, con la SDIS, para brindar cuidado integral y protección en el ámbito institucional a 150 personas mayores de 60 años en la modalidad moderada que se encuentra en situación de vulnerabilidad social, atendidos en el Hogar Nazareth ubicado en el kilómetro 68 vía Melgar.

Dando cumplimiento a las obligaciones contractuales y anexo técnico del Convenio 7455 de 2021, certificamos la ejecución de los siguientes rubros presupuestales de conformidad con la estructura de costos inicial y la modificación contractual No 2, suscrita el día 26 del mes de mayo del año 2022, la cual ajusta los valores unitarios de acuerdo con el incremento en el Índice de Precios al Consumidor del año 2022 para la vigencia 2023. Certificamos el aporte en especie de conformidad con la oferta económica para la atención de la población del convenio para el periodo 1 al 31 de octubre de 2023

Rubro	Valor promedio del mes
Espacio físico funcional	5.146.750
Mantenimiento del Inmueble	4.302.354
Desgaste y uso de los bienes no consumibles	8.738.083
Bienes consumibles	12.875.295
Elementos de Aseo Institucional	3.418.391
Componente Nutricional	40.808.990

La presente certificación se expide a los ocho (8) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Abelardo Gómez Serrano Pbro.
Representante Legal
C.C. 91.284.587 de Bucaramanga

HUGO ADOLFO HURTADO BEJARANO
Firmado digitalmente por HUGO ADOLFO HURTADO BEJARANO
Fecha: 2023.11.08 09:23:32 -05'00'

Hugo Adolfo Hurtado Bejarano
Revisor Fiscal - T.P. 19695-T
C.C. 79.307.139 de Bogotá